



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación



Resolución de 24 de mayo de 2019, del Vicerrectorado de Investigación, de la Universidad de Jaén, por la que se publica la Adjudicación Provisional de las plazas convocadas por Resolución de 5 de marzo de 2019 del Rector de la Universidad de Jaén, para la concesión de «Ayudas predoctorales para la Formación de Personal Investigador», con cargo a la Acción 9.a) del Plan de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén 2019-2020 (Convocatoria 1/2019).

La Acción 9 a) tiene como objetivo estimular y apoyar el trabajo de investigación de los investigadores e investigadoras que han conseguido resultados positivos en convocatorias públicas competitivas de alta excelencia o hayan obtenido altas cotas de excelencia en su trabajo investigador.

Por Resolución de 14 de mayo de 2019, el Vicerrectorado de Investigación se hizo público el listado definitivo de candidatos y candidatas admitidos y excluidos. Presentado el Informe de la Evaluación Científico-Técnica del personal investigador al que se le asignaron las ayudas en la convocatoria, de acuerdo con los criterios establecidos en la misma, la Comisión de Investigación en su sesión de 23 de mayo de 2019 ha procedido a realizar la Evaluación de los candidatos, de conformidad con lo establecido en el apartado 12 de la convocatoria de 5 de marzo de 2019, en base a la cual, el Vicerrectorado de Investigación

RESUELVE

PRIMERO– Conceder las 4 Ayudas para la Formación de Personal Investigador a los candidatos y candidatas asignados/as al personal investigador que se relacionan en el **Anexo I** de la presente Resolución.

SEGUNDO – En el **Anexo II** adjunto a la presente Resolución se aprueba la relación priorizada por orden de puntuación de los candidatos y candidatas que, no habiendo obtenido Ayuda para la Formación de Personal Investigador, conforman la bolsa para el caso de producirse renuncias o bajas de los titulares de las Ayudas. También dará lugar a la incorporación de candidatos de reserva el incumplimiento de los requisitos necesarios para la contratación por parte de los candidatos y candidatas seleccionados durante el periodo de presentación de documentación para la formalización del contrato. La incorporación de candidatos de reserva lo será siempre respetando el orden de prelación de los mismos y cumpliendo los requisitos de asignación al personal investigador beneficiario de las ayudas.



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación

El periodo máximo para la cobertura de vacantes es el comprendido dentro de los seis primeros meses contados desde la fecha de incorporación indicada en la Resolución de definitiva de concesión de las ayudas, de conformidad con lo establecido en la base 4.9 de la convocatoria.

TERCERO – Los beneficiarios y beneficiarias deberán tener acreditada la admisión en un programa de doctorado antes de la formalización del contrato.

CUARTO – El personal investigador beneficiario deberá incorporarse *en el primer día hábil del mes siguiente al de la publicación de la Resolución definitiva* y presentar los documentos correspondientes a la incorporación, cuyos modelos se encontrarán disponibles en el Servicio de Gestión de la Investigación, Negociado de Recursos Humanos. Se entenderá la no incorporación en esta fecha como renuncia a la ayuda.

QUINTO – En casos excepcionales y debidamente justificados, previa solicitud al Vicerrectorado de Investigación, se podrá aplazar la fecha de incorporación.

SEXTO– El personal investigador beneficiario podrá colaborar con fines formativos y hasta un máximo de 60 horas anuales en tareas docentes de un Departamento, previo acuerdo entre el Director de la Ayuda y el Departamento implicado, y sin que en ningún caso pueda desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas. La docencia impartida le será reconocida por la correspondiente certificación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



**REYES DEL
PASO
GUSTAVO A.
- 24199985Y**

Firmado digitalmente por
REYES DEL PASO GUSTAVO A. -
24199985Y
Nombre de reconocimiento
(DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-24199985
Y, givenName=GUSTAVO A.,
sn=REYES DEL PASO, cn=REYES
DEL PASO GUSTAVO A. -
24199985Y
Fecha: 2019.05.24 11:45:49
+02'00'

Gustavo Adolfo Reyes del Paso
Vicerrector de Investigación



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación

ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS/AS

REFERENCIA PLAZA	INVESTIGADOR/A RESPONSABLE	NIF	CANDIDATO/A	PUNTUACIÓN TOTAL
ERC_2019_1	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, EDUARDO1367Q	OUTES CASTRO, CELIA	81,00
RYC_2019_1	GRANDE BURGOS, MARÍA JOSÉ8387Q	MENA ORDÓÑEZ, LAURA	90,00
RYC_2019_2	RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, ROSA M ^a79271	HE, WEN	86,64
RYC_2019_3	RUEDA GALÁN, CARMEN8142P	HERRANZ SÁNCHEZ, ANA BELÉN	89,00



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación

ANEXO II

LISTADO PROVISIONAL DE SUPLENTE

REFERENCIA PLAZA	INVESTIGADOR/A RESPONSABLE	NIF	CANDIDATO/A	PUNTUACIÓN TOTAL
RYC_2019_1	GRANDE BURGOS, MARÍA JOSÉ4004N	PARRAS JURADO, ANA	88,20
RYC_2019_2	RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, ROSA M ^a8737A	SERRANO PÉREZ, JUAN CARLOS	82,36
RYC_2019_2	RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, ROSA M ^a4246F	GARCÍA ZAMORA, DIEGO	73,94